

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

#### **20346**      *Notificación inicio procedimientos sancionadores en materia de ordenanzas municipales*

Intentada por este Ayuntamiento la notificación de denuncias de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, y ante la imposibilidad de practicarse estas notificaciones personalmente a los interesados, de conformidad con lo que disponen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realizan por este medio, comunicando a los denunciados que se ha formulado denuncia, los datos de la cual se expresan y que ha dado lugar al inicio del expediente sancionador que se detalla en el margen inferior. Por todo ello le comunicamos que de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y artículo 8.3 del Decreto 14/1994, de 10 de Febrero, Reglamento del Procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, para que presente en este Ayuntamiento las alegaciones que considere adecuadas a su defensa y aporte o proponga las pruebas que estime oportunas. Los expedientes se encuentran en el Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, calle Pere Escanelles 12-16 de Sant Josep.

De no presentarse escrito de alegaciones ni aportarse o proponerse pruebas dentro del plazo citado anteriormente, o cuando no figuren en el procedimiento ni se tengan en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las realizadas por el interesado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 del Decreto 14/1994, de 10 de Febrero.

Denunciado: Christian Leandro Duarte

Expediente: SE-71/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Antonio García Rodríguez.

Expediente: SE-91/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Antonio García Rodríguez.

Expediente: SE-66/12.

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Jesús Fernández Muñoz.

Expediente: SE-65/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Inara Nerodura.

Expediente: SE-53/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Thione Marokhaya.

Expediente: SE-44/12

Precepto infringido: art. 60.B.15 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Zsolt Pal Hanko.

Expediente: SE-74/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).





sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Rafael Muñoz Fernández

Expediente: SE-88/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Francisco Moreno Moreno.

Expediente: SE-48/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Cándido Fernández Martínez.

Expediente: SE-85/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Beaching App Ibiza.

Expediente: SE-90/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Felicidad Moreno García.

Expediente: SE-92/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Diego Heredia Santiago.

Expediente: SE-94/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: María del Carmen Rodríguez Moreno.

Expediente: SE-18/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Beme Mendione Toure.

Expediente: SE-23/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Maseye Gueye.

Expediente: SE-16/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Antonio Fernández Muñoz.

Expediente: SE-51/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).

Denunciado: Antonio Fernández Martínez.

Expediente: SE-22/12

Precepto infringido: art. 60.A.4 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB 08.05.2010).





Sant Josep de sa Talaia, 9 de octubre de 2012.

**L'Alcaldessa,**  
Maria Nieves Marí Marí.

